

**ORGANISMO AUTÓNOMO DE CULTURA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE TENERIFE.
UNIDAD DE COORDINACIÓN DE LOS SERVICIOS ECONÓMICOS-ADMINISTRATIVOS.**

CONSEJO RECTOR. SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 31 DE JULIO DE 2013.

DOÑA MARÍA JOSÉ TABARES RODRÍGUEZ, SECRETARIA DELEGADA POR DELEGACIÓN DEL SECRETARIO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE TENERIFE, DON LUIS FERNANDO PRIETO GONZÁLEZ.

CERTIFICADO:

1.- EXPEDIENTE 236/13 RELATIVO A CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD DEL OAC CONFORME ACUERDO MARCO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE TENERIFE, a efectos de ratificar la Resolución de fecha de 10 de junio de 2013 por la que se requiere a SEGURIDAD INTEGRAL CANARIA SA para que constituya la garantía definitiva correspondiente y la documentación a que se refiere el artículo 151.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011 (TRLCSP) y aprobar la adjudicación del servicio de vigilancia y seguridad de las instalaciones del OAC a favor de SEGURIDAD INTEGRAL CANARIA SA.

La Sra. Presidenta del OAC propone al Consejo Rector, vistos los antecedentes que constan en el Expediente, el informe de la Dirección General de Gestión Presupuestaria sobre el gasto plurianual y el informe de la Intervención Delegada del OAC, ratificar la Resolución de 10 de junio de 2013 (Nº Registro: 419/13) cuyo contenido es el que se transcribe a continuación:

“[...] ANTECEDENTES DE HECHO.

Primero.- Resolución de la Sra. Presidenta del OAC de fecha de 4 de julio de 2012 por la que se aprobó adjudicar el contrato del servicio de vigilancia y seguridad de las instalaciones y actividades del OAC a SEGURIDAD INTEGRAL CANARIA SA, con CIF A-35399179, conforme a los precios unitarios presentados por la empresa. El plazo de duración y ejecución del contrato fue del 4 de julio de 2012 al 31 de diciembre de 2012, sin posibilidad de prórroga.

Segundo.- Acuerdo Marco para la prestación del servicio de vigilancia y seguridad para las dependencias del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife.

Tercero.- Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de fecha de 28 de enero de 2013 por el que se aprobó adjudicar el Acuerdo Marco del servicio de vigilancia y seguridad para las dependencias del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife a la empresa SEGURIDAD INTEGRAL CANARIA SA, con CIF A-35399179.

Los precios/horas ofertados por la empresa adjudicataria son los siguientes:

Horario:	Precio con IGIC tras aplicar la mejora del 7,73% de baja
Diurna laboral (8:00 a 22:00)	13,16 €
Nocturna laboral (22:00 a 8:00)	15,00 €
Diurna festiva (8:00 a 22:00)	14,75 €.
Nocturna festiva (22:00 a 8:00)	16,23 €

Cuarto.- Consta informe de la Dirección Gerencia del OAC, conformado por la Presidencia del OAC, donde se establece que el servicio se va a desarrollar en las dependencias del OAC, y concretamente en la Biblioteca José Saramago (Añaza), en la Biblioteca García Lorca (Ofra) y en la Escuela Municipal de Música (Edif. Sixto Machado, Tio-Pino). Se establece que este servicio es necesario para el correcto funcionamiento de las Bibliotecas y de la

Escuela Municipal de Música gestionadas por este Organismo, asimismo se pone de manifiesto la imposibilidad de prestarlo con medios y personal propio del OAC, y en los horarios que se indican a continuación:

Biblioteca García Lorca.
Avenida Príncipes, 12,
CP 38010, Santa Cruz de Tenerife.
1 vigilante sin armas.

Horario
De lunes a viernes
De 18:00 a 20:00 horas

Biblioteca José Saramago.
Rambla de Añaza, Parcela I-16
38109, Santa Cruz de Tenerife.
1 vigilante sin armas

Horario
De lunes a viernes
De 17:00 a 20:00 horas.

Escuela Municipal de Música
Casa Sixto Machado. C/ Simón
Bolívar, s/n, 38009, Santa Cruz
De Tenerife.
1 vigilante sin armas

Horario
De lunes a viernes.
De 15:00 a 22:00 horas

Asimismo se solicita que se inicien los trámites oportunos para formalizar el correspondiente contrato entre este Organismo y SEGURIDAD INTEGRAL CANARIA SA para la prestación del servicio de vigilancia y seguridad en las instalaciones del OAC anteriormente descritas. El contrato se redactará conforme a las estipulaciones recogidas en el Acuerdo Marco aprobado por el Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife y conforme a la oferta técnica presentada por SEGURIDAD INTEGRAL CANARIA SA.

El contrato tendrá una duración de 4 años (del 15 de junio del 2013 al 14 de junio de 2017). El gasto a asumir por el OAC para el periodo de cuatro años es de CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA EUROS (146.880,00 €), impuestos incluidos. Siendo el gasto a asumir por el Organismo para el periodo de un (1) año de TREINTA Y SEIS MIL SETECIENTOS VEINTE EUROS (36.720,00 €), impuestos incluidos, conforme al siguiente detalle:

Del 15 de junio (fecha en que se prevé la formalización del contrato) al 31 de diciembre de 2013.....18.711,61 €, impuestos incluidos.

- Biblioteca García Lorca y José Saramago.....4.154,16 € (impuestos incluidos). Con cargo a la aplicación 02200.33230.22701 del Presupuesto del OAC en vigor.
- Escuela Municipal de Música.....14.557,45 € (impuestos incluidos). Con cargo a la aplicación 02200.33430.22701 del Presupuesto del OAC en vigor.

Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014.....36.720,00 €, impuestos incluidos:

- Biblioteca García Lorca y José Saramago.....12.240,00 € (impuestos incluidos).
- Escuela Municipal de Música.....24.480,00 € (impuestos incluidos).

Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015.....36.720,00 €:

- Biblioteca García Lorca y José Saramago.....12.240,00 € (impuestos incluidos).
- Escuela Municipal de Música.....24.480,00 € (impuestos incluidos).

- Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016.....36.720,00 €:
- *Biblioteca García Lorca y José Saramago*.....12.240,00 € (impuestos incluidos).
 - *Escuela Municipal de Música*.....24.480,00 € (impuestos incluidos).
- Del 1 de enero al 14 de junio de 2017.....18.008,39€:
- *Biblioteca García Lorca y José Saramago*.....8.085,84 € (impuestos incluidos).
 - *Escuela Municipal de Música*.....9.922,55 € (impuestos incluidos).

En lo que respecta al gasto referente a los ejercicios 2014, 2015, 2016 y 2017 deberá consignarse en el Proyecto de Presupuesto del OAC para los referidos ejercicios crédito suficiente para asumir el gasto derivado de la citada contratación.

Quinto.- *Informe jurídico de fecha de 28 de mayo de 2013.*

Sexto.- *Informe favorable emitido por la Dirección General de Gestión Presupuestaria sobre el gasto plurianual de la contratación.*

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Primero.- *El artículo 151.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre (TRLCSP), establece que el órgano de contratación requerirá al licitador que haya presentado la oferta económicamente más ventajosa para que, dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y de haber constituido la garantía definitiva que sea procedente. De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose en ese caso a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden decreciente en que hayan quedado clasificadas las ofertas.*

Segundo.- *Decreto de delegación del Sr. Alcalde de Santa Cruz de Tenerife de 13 de junio de 2011.*

Tercero.- *Artículo 67.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.*

A la vista de lo expuesto y visto los fundamentos jurídicos de aplicación por el presente vengo en:

DISPONER

Primero.- *Requerir a Requerir a SEGURIDAD INTEGRAL CANARIA SA, con CIF A-35399179, para que en el plazo de DIEZ (10) días hábiles a contar desde que reciba la correspondiente notificación presente en la oficina del Registro del Organismo Autónomo de Cultura:*

- *Constitución de garantía definitiva por importe del 5% del presupuesto base de licitación, excluido IGIC: Presupuesto base de licitación, sin IGIC: 137.271,03 €. 5%: 6.863,55 €.*

La garantía podrá constituirse en metálico, mediante aval, en valores públicos o en valores privados, por contrato de seguro de caución, o por retención de parte del precio del precio, en la forma y condiciones establecidas en los artículos 55 y siguientes del Reglamento General de la Ley de Contratos debiendo depositarse su importe, o la documentación acreditativa correspondiente, en la Caja de Depósitos del Organismo Autónomo de Cultura. Los avales y certificados de seguro de caución deberán estar bastanteados por el Servicio Jurídico del Organismo Autónomo de Cultura.

- *Documentación justificativa de estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.*

De conformidad con el Real Decreto 171/2004, de 30 de enero, por el que se desarrolla el artículo 24 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, en materia de coordinación de actividades empresariales SEGURIDAD INTEGRAL CANARIA SA deberá aportar:

- *Relación de trabajadores que acudirán a las instalaciones del OAC (TC1 y TC2).*
- *Responsable de Seguridad y Salud ante el OAC (Recurso preventivo si fuera necesario).*
- *Relación de riesgos para los trabajadores del OAC derivados de la actividad que desarrolla la empresa (no se aceptarán los riesgos propios de la actividad) y medidas de prevención y protección a tomar por el personal del OAC.*
- *Certificado que acredita el cumplimiento de la política en materia de prevención de riesgos laborales.*
- *Evolución de riesgos y planificación preventiva de las actividades a desarrollar.*
- *Formación e información recibida por los trabajadores que vayan a realizar las actividades en el centro de trabajo.*

Segundo.- *Elevar la presente Resolución al Consejo Rector del OAC, al objeto de su ratificación.*

Tercero.- *Que se notifique la presente Resolución a los interesados, a la Intervención Delegada del OAC y al Director Gerente del OAC [...]"*

Así como adjudicar el contrato del SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD DEL OAC a favor de SEGURIDAD INTEGRAL CANARIA SA, con CIF A-35399179, conforme al ACUERDO MARCO DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PARA LAS DEPENDENCIAS DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO, aprobado en la Junta de Gobierno de la ciudad con fecha de 16 de julio de 2012, conforme al acuerdo de la referida Junta de fecha de 28 de enero de 2013 por la que se dispuso la adjudicación a favor de SEGURIDAD INTEGRAL CANARIA SA, y al contrato suscrito entre la referida empresa y el Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife de fecha de 7 de marzo de 2013, así como el pliego de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que forman parte anexo al mismo, y la oferta y mejoras presentadas por la empresa.

Conforme a los siguientes precios unitarios:

Horario:	Precio con IGIC tras aplicar la mejora del 7,73% de baja
Diurna laboral (8:00 a 22:00)	13,16 €
Nocturna laboral (22:00 a 8:00)	15,00 €
Diurna festiva (8:00 a 22:00)	14,75 €.
Nocturna festiva (22:00 a 8:00)	16,23 €

El servicio se va a desarrollar en las dependencias del OAC, y concretamente en la Biblioteca José Saramago (Añaza), en la Biblioteca García Lorca (Ofra) y en la Escuela Municipal de Música (Edif. Sixto Machado, Tio-Pino). Se establece que este servicio es necesario para el correcto funcionamiento de la las Bibliotecas y de la Escuela Municipal de Música gestionadas por este Organismo, asimismo se pone de manifiesto la imposibilidad de prestarlo con medios y personal propio del OAC, y en los horarios que se indican a continuación:

Biblioteca García Lorca.
Avenida Príncipes, 12,
CP 38010, Santa Cruz de Tenerife.
1 vigilante sin armas.

Horario
De lunes a viernes
De 18:00 a 20:00 horas

Biblioteca José Saramago.
Rambla de Añaza, Parcela I-16
38109, Santa Cruz de Tenerife.
1 vigilante sin armas

Horario
De lunes a viernes
De 17:00 a 20:00 horas.

Escuela Municipal de Música
Casa Sixto Machado. C/ Simón
Bolivar, s/n, 38009, Santa Cruz
De Tenerife.
1 vigilante sin armas

Horario
De lunes a viernes.
De 15:00 a 22:00 horas

Y Aprobar la autorización, disposición o compromiso del gasto derivado de la contratación del servicio de vigilancia y seguridad del OAC por importe de CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA EUROS (146.880,00 €), impuestos incluidos, para el periodo de cuatro (4) años. Siendo el gasto a asumir por el Organismo para el periodo de un (1) año de TREINTA Y SEIS MIL SETECIENTOS VEINTE EUROS (36.720,00 €), impuestos incluidos, conforme al siguiente detalle:

Del 1 de agosto (fecha en que se prevé la formalización del contrato) al 31 de diciembre de 2013.....16.500,00 €, impuestos incluidos.

- Biblioteca García Lorca y José Saramago.....7.500,00 € (impuestos incluidos).
Con cargo a la aplicación 02200.33230.22701 del Presupuesto del OAC en vigor.
- Escuela Municipal de Música.....9.000,00 € (impuestos incluidos).
Con cargo a la aplicación 02200.33430.22701 del Presupuesto del OAC en vigor.

Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014.....36.720,00 €, impuestos incluidos.

- Biblioteca García Lorca y José Saramago.....12.240,00 € (impuestos incluidos).
- Escuela Municipal de Música.....24.480,00 € (impuestos incluidos).

Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015.....36.720,00 €, impuestos incluidos.

- Biblioteca García Lorca y José Saramago.....12.240,00 € (impuestos incluidos).
- Escuela Municipal de Música.....24.480,00 € (impuestos incluidos).

Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016.....36.720,00 €, impuestos incluidos.

- Biblioteca García Lorca y José Saramago.....12.240,00 € (impuestos incluidos).
- Escuela Municipal de Música.....24.480,00 € (impuestos incluidos).

Del 1 de enero al 31 de julio de 2017.....20.220,00 €, impuestos incluidos.

- Biblioteca García Lorca y José Saramago.....6.220,00 € (impuestos incluidos).
- Escuela Municipal de Música.....14.000,00 € (impuestos incluidos).

En lo que respecta al gasto referente a los ejercicios 2014, 2015, 2016 y 2017 deberá consignarse en le Proyecto de Presupuesto del OAC para los referidos ejercicio crédito suficiente para asumir el gasto derivado de la citada contratación.

El Consejo Rector acordó:

Primero.- Ratificar la Resolución de 10 de junio de 2013 (Nº Registro: 419/13), por la que se aprobó requerir a SEGURIDAD INTEGRAL CANARIA SA, con CIF A-35399179, para que en el plazo de diez (10) días hábiles a contar desde que reciba la correspondiente notificación presentará en la Oficina de Registro del OAC la constitución de la garantía definitiva por importe del 5% del presupuesto base de licitación, sin IGIC (6.863,55 €), así como la documentación justificativa de estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

Segundo.- Adjudicar el contrato del SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD DEL OAC a favor de SEGURIDAD INTEGRAL CANARIA SA, con CIF A-35399179, conforme al ACUERDO MARCO DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PARA LAS DEPENDENCIAS DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO, aprobado en la Junta de Gobierno de la ciudad con fecha de 16 de julio de 2012, conforme al acuerdo de la referida Junta de fecha de 28 de enero de 2013 por la que se dispuso la adjudicación a favor de SEGURIDAD INTEGRAL CANARIA SA, y al contrato suscrito entre la referida empresa y el Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife de fecha de 7 de marzo de 2013, así como el pliego de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que forman parte anexo al mismo, y la oferta y mejoras presentadas por la empresa.

Conforme a los siguientes precios unitarios:

Horario:	Precio con IGIC tras aplicar la mejora del 7,73% de baja
Diurna laboral (8:00 a 22:00)	13,16 €
Nocturna laboral (22:00 a 8:00)	15,00 €
Diurna festiva (8:00 a 22:00)	14,75 €.
Nocturna festiva (22:00 a 8:00)	16,23 €

El servicio se va a desarrollar en las dependencias del OAC, y concretamente en la Biblioteca José Saramago (Añaza), en la Biblioteca García Lorca (Ofra) y en la Escuela Municipal de Música (Edif. Sixto Machado, Tio-Pino). Se establece que este servicio es necesario para el correcto funcionamiento de las Bibliotecas y de la Escuela Municipal de Música gestionadas por este Organismo, asimismo se pone de manifiesto la imposibilidad de prestarlo con medios y personal propio del OAC, y en los horarios que se indican a continuación:

Biblioteca García Lorca.
Avenida Príncipes, 12,
CP 38010, Santa Cruz de Tenerife.
1 vigilante sin armas.

Horario
De lunes a viernes
De 18:00 a 20:00 horas

Biblioteca José Saramago.
Rambla de Añaza, Parcela I-16
38109, Santa Cruz de Tenerife.
1 vigilante sin armas

Horario
De lunes a viernes
De 17:00 a 20:00 horas.

Escuela Municipal de Música
Casa Sixto Machado. C/ Simón
Bolivar, s/n, 38009, Santa Cruz
De Tenerife.
1 vigilante sin armas

Horario
De lunes a viernes.
De 15:00 a 22:00 horas

Tercero.- Aprobar la autorización, disposición o compromiso del gasto derivado de la contratación del servicio de vigilancia y seguridad del OAC por importe de CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA EUROS (146.880,00 €), impuestos incluidos, para el periodo de cuatro (4) años. Siendo el gasto a asumir por el Organismo para el periodo de un (1) año de TREINTA Y SEIS MIL SETECIENTOS VEINTE EUROS (36.720,00 €), impuestos incluidos, conforme al siguiente detalle:

Del 1 de agosto (fecha en que se prevé la formalización del contrato) al 31 de diciembre de 2013.....16.500,00 €, impuestos incluidos.

- Biblioteca García Lorca y José Saramago.....7.500,00 € (impuestos incluidos).
Con cargo a la aplicación 02200.33230.22701 del Presupuesto del OAC en vigor.
- Escuela Municipal de Música.....9.000,00 € (impuestos incluidos).
Con cargo a la aplicación 02200.33430.22701 del Presupuesto del OAC en vigor.

Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014.....36.720,00 €, impuestos incluidos.

- Biblioteca García Lorca y José Saramago.....12.240,00 € (impuestos incluidos).
- Escuela Municipal de Música.....24.480,00 € (impuestos incluidos).

Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015.....36.720,00 €, impuestos incluidos.

- Biblioteca García Lorca y José Saramago.....12.240,00 € (impuestos incluidos).
- Escuela Municipal de Música.....24.480,00 € (impuestos incluidos).

Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016.....36.720,00 €, impuestos incluidos.

- Biblioteca García Lorca y José Saramago.....12.240,00 € (impuestos incluidos).
- Escuela Municipal de Música.....24.480,00 € (impuestos incluidos).

Del 1 de enero al 31 de julio de 2017.....20.220,00 €, impuestos incluidos.

- Biblioteca García Lorca y José Saramago.....6.220,00 € (impuestos incluidos).
- Escuela Municipal de Música.....14.000,00 € (impuestos incluidos).

En lo que respecta al gasto referente a los ejercicios 2014, 2015, 2016 y 2017 deberá consignarse en el Proyecto de Presupuesto del OAC para los referidos ejercicio crédito suficiente para asumir el gasto derivado de la citada contratación.

Cuarto.- Notificar la presente adjudicación al adjudicatario del contrato referido y proceder a su publicación en el Perfil del Contratante de la Corporación.

Quinto.- Que se proceda a la formalización del correspondiente contrato conforme a lo previsto en el artículo 156 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011.

Y para que así conste expido la presente, haciendo la salvedad conforme prescribe el artículo 145 de la Ley 14/1990, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas, que el borrador del acta donde se contiene el presente acuerdo aún no ha sido aprobado.

Vº Bº LA PRESIDENTA

Clara Isabel Segura Delgado.

LA SECRETARIA DELEGADA.

María José Tabares Rodríguez.